

FORMA DE SOLICITUD DE REGISTRO

NO BIENUS AL SISTEMA CAJONEADO

111712

UNA SEGUN CALIDAD DEL SUELO

UNA HOMOGENEIDAD

UNA SEGUN VALOR

ORIGEN: AGROPECUARIO

en la 8/12

1.000 M

Nº

COPIA CARLA DIRICCION: PINTA A CALI LUEGO EL NUMERO

111712

NUMERO DE CALLES A LAS CUALES EL LOTE TIENE FRENTE

CEMTEL CON RELACION
AL PASADIZO DE LA VÍA

10. SOBRE LA RASANTE
21.2 METROS
BAJO LA RASANTE

SERVICIOS DEL LOTE

20. AGUA POTABLE
1. ☒ NO EXISTE
2. ☐ SI EXISTE

21. DESAGÜES
1. ☒ NO EXISTE
2. ☐ SI EXISTE

22. ELECTRICIDAD
1. ☒ NO EXISTE
2. ☐ SI EXISTE

CARACTERISTICAS FORMALES DEL LOTE

23. AREA
1. 1000
2. 1000

24. PERIMETRO
1. 1000
2. 1000

25. LONGITUD DEL FRENTE
1. 1000
2. 1000

26. NUMERO DE ESQUINAS
1. 4
2. 4

LOTE INTERIOR

ORIGEN: AGRICULTURAL

ORIGEN: AGRICULTURAL

ORIGEN: AGRICULTURAL

ORIGEN: AGRICULTURAL

ORIGEN: AGRICULTURAL

ORIGEN: AGRICULTURAL

DE LA VÍA PRINCIPAL

TIERRA

ASTRUC

TIERRA DE RO

BOQUIN

ASfalto de cemento

10. HERRAJE

ACERCA DEL LOTE PARA EL LOTE

DE AGUAS Y SANITARIAS

DE LA VÍA

EXISTE

EXISTE

EXISTE

EXISTE

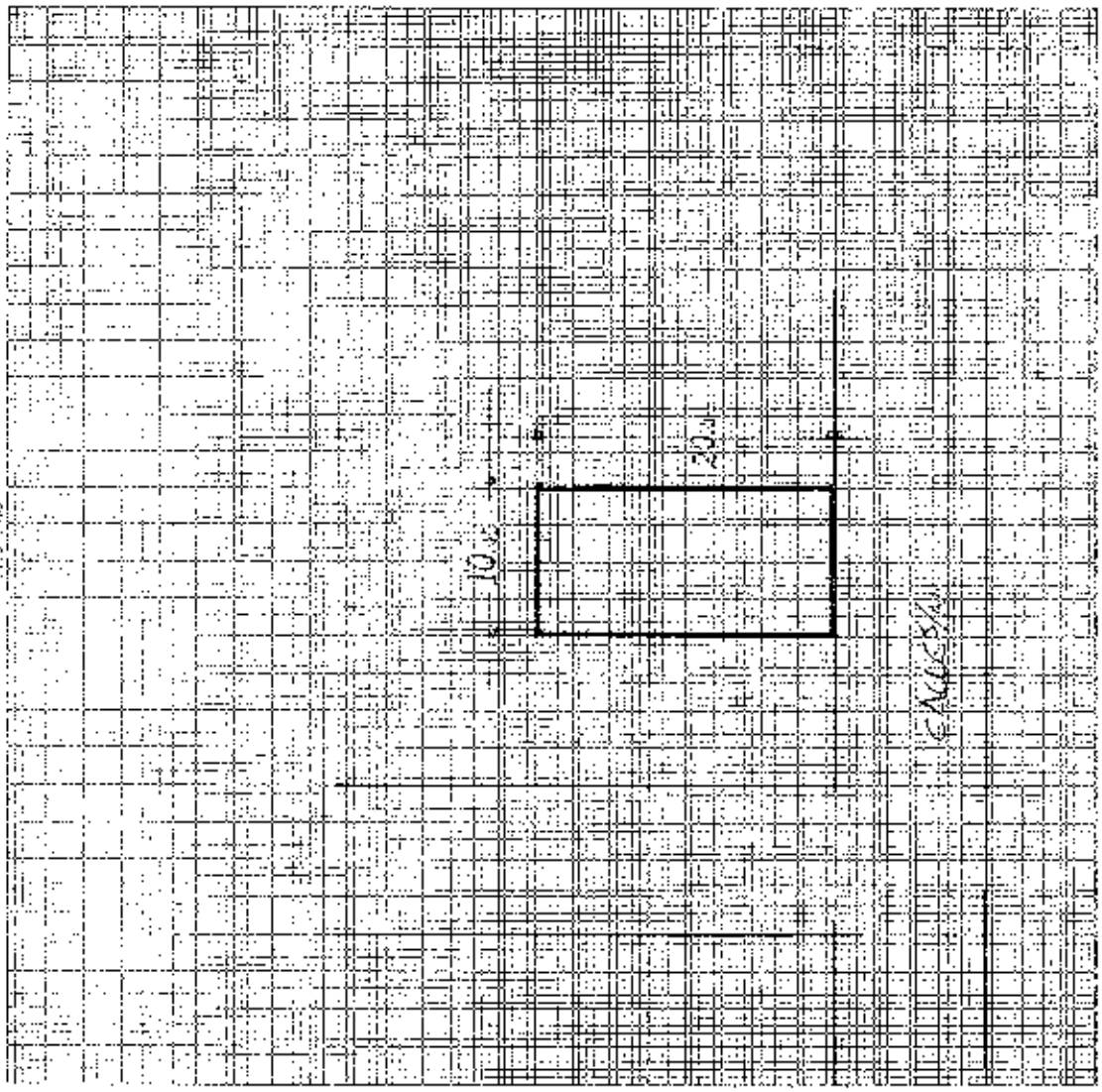
EXISTE

EXISTE

EXISTE

EXISTE

CIVIL 15



FORMA DE SOLICITUD DE REGISTRO

sin edificación

con edificación

USO DEL AREA SIN EDIFICACION

NUMERO DE DIOSAS

NUMERO DE DIOSAS

NUMERO DE DIOSAS

NUMERO DE DIOSAS

NUMERO DE DIOSAS

NUMERO DE DIOSAS

NUMERO DE DIOSAS

NUMERO DE DIOSAS

NUMERO DE DIOSAS

NUMERO DE DIOSAS

NUMERO DE DIOSAS

NUMERO DE DIOSAS

NUMERO DE DIOSAS

NUMERO DE DIOSAS

NUMERO DE DIOSAS

NUMERO DE DIOSAS

NUMERO DE DIOSAS

NUMERO DE DIOSAS

NUMERO DE DIOSAS

NUMERO DE DIOSAS

NUMERO DE DIOSAS

NUMERO DE DIOSAS

NUMERO DE DIOSAS

NUMERO DE DIOSAS

NUMERO DE DIOSAS

NUMERO DE DIOSAS

NUMERO DE DIOSAS

NUMERO DE DIOSAS

NUMERO DE DIOSAS

NUMERO DE DIOSAS

NUMERO DE DIOSAS

NUMERO DE DIOSAS

NUMERO DE DIOSAS

NUMERO DE DIOSAS

NUMERO DE DIOSAS

NUMERO DE DIOSAS

NUMERO DE DIOSAS

NUMERO DE DIOSAS

NUMERO DE DIOSAS

NUMERO DE DIOSAS

NUMERO DE DIOSAS

NUMERO DE DIOSAS

NUMERO DE DIOSAS

NUMERO DE DIOSAS

NUMERO DE DIOSAS

NUMERO DE DIOSAS

NUMERO DE DIOSAS

NUMERO DE DIOSAS

NUMERO DE DIOSAS

NUMERO DE DIOSAS

NUMERO DE DIOSAS

NUMERO DE DIOSAS

NUMERO DE DIOSAS

NUMERO DE DIOSAS

NUMERO DE DIOSAS

NUMERO DE DIOSAS

NUMERO DE DIOSAS

NUMERO DE DIOSAS

NUMERO DE DIOSAS

NUMERO DE DIOSAS

NUMERO DE DIOSAS

NUMERO DE DIOSAS

NUMERO DE DIOSAS

NUMERO DE DIOSAS

NUMERO DE DIOSAS

NUMERO DE DIOSAS

NUMERO DE DIOSAS

NUMERO DE DIOSAS

NUMERO DE DIOSAS

NUMERO DE DIOSAS

NUMERO DE DIOSAS

NUMERO DE DIOSAS

NUMERO DE DIOSAS

NUMERO DE DIOSAS

NUMERO DE DIOSAS

NUMERO DE DIOSAS

NUMERO DE DIOSAS

NUMERO DE DIOSAS

NUMERO DE DIOSAS

NUMERO DE DIOSAS

NUMERO DE DIOSAS

NUMERO DE DIOSAS

NUMERO DE DIOSAS

NUMERO DE DIOSAS

NUMERO DE DIOSAS

NUMERO DE DIOSAS

NUMERO DE DIOSAS

NUMERO DE DIOSAS

NUMERO DE DIOSAS

NUMERO DE DIOSAS

NUMERO DE DIOSAS

NUMERO DE DIOSAS

NUMERO DE DIOSAS

NUMERO DE DIOSAS

NUMERO DE DIOSAS

NUMERO DE DIOSAS

NUMERO DE DIOSAS

NUMERO DE DIOSAS

NUMERO DE DIOSAS

NUMERO DE DIOSAS

NUMERO DE DIOSAS

NUMERO DE DIOSAS

NUMERO DE DIOSAS

NUMERO DE DIOSAS

NUMERO DE DIOSAS

NUMERO DE DIOSAS

NUMERO DE DIOSAS

NUMERO DE DIOSAS

NUMERO DE DIOSAS

NUMERO DE DIOSAS

NUMERO DE DIOSAS

NUMERO DE DIOSAS

NUMERO DE DIOSAS

NUMERO DE DIOSAS

NUMERO DE DIOSAS

NUMERO DE DIOSAS

NUMERO DE DIOSAS

NUMERO DE DIOSAS

NUMERO DE DIOSAS

NUMERO DE DIOSAS

NUMERO DE DIOSAS

NUMERO DE DIOSAS

NUMERO DE DIOSAS

NUMERO DE DIOSAS

NUMERO DE DIOSAS

NUMERO DE DIOSAS

NUMERO DE DIOSAS

NUMERO DE DIOSAS

NUMERO DE DIOSAS

NUMERO DE DIOSAS

NUMERO DE DIOSAS

NUMERO DE DIOSAS

NUMERO DE DIOSAS

NUMERO DE DIOSAS

NUMERO DE DIOSAS

NUMERO DE DIOSAS

NUMERO DE DIOSAS

NUMERO DE DIOSAS

NUMERO DE DIOSAS

NUMERO DE DIOSAS

NUMERO DE DIOSAS

NUMERO DE DIOSAS

NUMERO DE DIOSAS

NUMERO DE DIOSAS

NUMERO DE DIOSAS

NUMERO DE DIOSAS

NUMERO DE DIOSAS

NUMERO DE DIOSAS

NUMERO DE DIOSAS

NUMERO DE DIOSAS

NUMERO DE DIOSAS

NUMERO DE DIOSAS

NUMERO DE DIOSAS

NUMERO DE DIOSAS

NUMERO DE DIOSAS

NUMERO DE DIOSAS

NUMERO DE DIOSAS

NUMERO DE DIOSAS

NUMERO DE DIOSAS

NUMERO DE DIOSAS

NUMERO DE DIOSAS

NUMERO DE DIOSAS

NUMERO DE DIOSAS

NUMERO DE DIOSAS

NUMERO DE DIOSAS

NUMERO DE DIOSAS

NUMERO DE DIOSAS

NUMERO DE DIOSAS

NUMERO DE DIOSAS

NUMERO DE DIOSAS

NUMERO DE DIOSAS

NUMERO DE DIOSAS

NUMERO DE DIOSAS

NUMERO DE DIOSAS

NUMERO DE DIOSAS

NUMERO DE DIOSAS

NUMERO DE DIOSAS

NUMERO DE DIOSAS

NUMERO DE DIOSAS

NUMERO DE DIOSAS

NUMERO DE DIOSAS

NUMERO DE DIOSAS

NUMERO DE DIOSAS

NUMERO DE DIOSAS

NUMERO DE DIOSAS

NUMERO DE DIOSAS

NUMERO DE DIOSAS

NUMERO DE DIOSAS

NUMERO DE DIOSAS

NUMERO DE DIOSAS

NUMERO DE DIOSAS

NUMERO DE DIOSAS

NUMERO DE DIOSAS

NUMERO DE DIOSAS

NUMERO DE DIOSAS

NUMERO DE DIOSAS

NUMERO DE DIOSAS

NUMERO DE DIOSAS

NUMERO DE DIOSAS

NUMERO DE DIOSAS

NUMERO DE DIOSAS

NUMERO DE DIOSAS

NUMERO DE DIOSAS

NUMERO DE DIOSAS

NUMERO DE DIOSAS

NUMERO DE DIOSAS

NUMERO DE DIOSAS

NUMERO DE DIOSAS

NUMERO DE DIOSAS

NUMERO DE DIOSAS

NUMERO DE DIOSAS

NUMERO DE DIOSAS

NUMERO DE DIOSAS

NUMERO DE DIOSAS

NUMERO DE DIOSAS

NUMERO DE DIOSAS

NUMERO DE DIOSAS

NUMERO DE DIOSAS

NUMERO DE DIOSAS

NUMERO DE DIOSAS

NUMERO DE DIOSAS

NUMERO DE DIOSAS

NUMERO DE DIOSAS

NUMERO DE DIOSAS

NUMERO DE DIOSAS

NUMERO DE DIOSAS



12

NOTARÍA PÚBLICA TERCERA

del Cantón Manta

2015	13	08	03	P01760
------	----	----	----	--------

RESOLUCION DE COMPRAVENTA
QUE OTORGAN LOS CONYUGES SEÑOR JORGE MILTON
CASAMEN SOCASI Y SEÑORA BLANCA YOLANDA SOCASI
SANGOQUIZA A FAVOR DE LA SEÑORA MARGARITA GLADY
RODRIGUEZ SANTACRUZ

CUANTÍA: USD 6.783,00

DE O. CORIAS



Ab. Martha Inés Ganchozo Moncayo
NOTARIA

2015	13	08	03	P01760
------	----	----	----	--------

RESCILIACION DE COMPRAVENTA
QUE OTORGAN LOS CONYUGES SEÑOR JORGE MILTON
CASAMEN SOCASI Y SEÑORA BLANCA YOLANDA SOCASI
SANGOQUIZA A FAVOR DE LA SEÑORA MARGARITA GLADYS
RODRIGUEZ SANTACRUZ
CUANTÍA: USD 6.783,00

DI (2) COPIAS

(A.G.)

CASAMEN-SOCASI-RODRIGUEZ

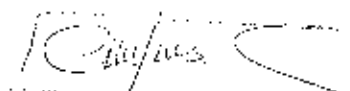
En la ciudad de San Pablo de Manta, cabecera del cantón Manta, Provincia de Manabí, República del Ecuador, el día de hoy martes veintisiete (27) de octubre del año dos mil quince, ante mí, ABOGADA MARTHA INÉS GANCIOZO MONCAYO, NOTARIA PÚBLICA TERCERA DEL CANTÓN MANTA, comparecen por una parte, los cónyuges señor JORGE MILTON CASAMEN SOCASI y la señora BLANCA YOLANDA SOCASI SANGOQUIZA, de estado civil casados entre sí, por sus propios y personales derechos y por los que representan de la sociedad conyugal por ellos formada; y, por otra parte el señor Abogado CARLOS ALBERTO CHAVEZ RODRIGUEZ, por los

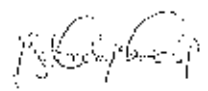
derechos que ~~representa~~ de la señora MARGARITA GLADYS RODRIGUEZ SANTACRUZ, en su calidad de Apoderado Especial, tal como lo justifica con copia certificada del Poder Especial y Procuración Judicial, de estado civil casado; bien instruidos por mí el Notario, sobre el objeto y resultados de esta escritura pública a la que proceden de una manera libre y voluntaria.- Los comparecientes declaran ser de nacionalidad ecuatoriana; mayores de edad, domiciliados los dos primeros en la ciudad de Quito y de transito por esta ciudad de Manta y el tercero en esta ciudad de Manta; legalmente capaces para contratar y obligarse; a quienes de conocer doy fe, en razón de haberme exhibido sus documentos de identificación, cuyas copias certificadas se adjuntan como habilitantes; y, me piden que eleve a escritura pública el contenido de la minuta que me presentan, cuyo tenor literal que transcribo íntegramente a continuación es el siguiente: "SEÑORITA NOTARIA: En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase insertar una de contrato de compraventa al tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA.- COMPARECIENTES: Comparecen a la celebración del presente contrato de Resciliación de compraventa, por una parte los cónyuges JORGE MILTON CASAMEN SOCASI y la señora BLANCA YOLANDA SOCASI SANGOQUIZA, de estado civil casados entre sí, por sus propios y personales derechos y por los que representan de la sociedad conyugal por ellos formada, ecuatorianos, mayores de edad, y domiciliados en esta ciudad de Manta; y, por otra el señor Abogado CARLOS ALBERTO CHAVEZ RODRIGUEZ, por los derechos que representa de la señora MARGARITA GLADYS RODRIGUEZ SANTACRUZ, en su calidad de Apoderado Especial, tal como lo justifica con copia certificada del Poder Especial y Procuración Judicial, de estado civil casado, domiciliado en esta ciudad de Manta.- SEGUNDA.-

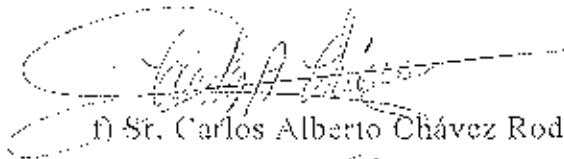
ANTECEDENTES: Con fecha jueves diecisiete de octubre del año dos mil trece se celebró en la Notaría Pública Tercera del Cantón Manta, la escritura de Pública de aceptación de Compraventa y Compraventa celebrada entre la señora MARGARITA GLADYS RODRIGUEZ SANTACRUZ a favor del señor JORGE MILTON CASAMEN SOCASI, e inscrita en la Registraduría de la Propiedad del Cantón Manta el trece de noviembre del año dos mil trece, bien inmueble ubicado en el Sitio Camino al Cercado de esta ciudad de Manta, cuyas medidas y linderos son las siguientes: **FRENTE:** Diez metros y calle pública.- **POR ATRAS:** Los mismos diez metros y terrenos de propiedad de Rosa Veliz de Pico.- **POR UN COSTADO:** Veinte metros y terrenos de propiedad de Rosa Veliz Lucas de Pico.- **POR EL OTRO COSTADO:** Los mismos veinte metros y terrenos de propiedad de Rosa Veliz. Teniendo una **SUPERFICIE TOTAL** doscientos metros cuadrados, realizando la venta como cuerpo cierto. **TERCERA.- RESCILIACION** En virtud de que las partes contratantes han llegado al acuerdo de que las cosas vuelvan a su estado inicial han acordado la devolución del bien inmueble descrito en la cláusula anterior por así convenir sus intereses personales y con los antecedentes expuestos, y que forman parte del presente contrato de Resciliación de un contrato de compraventa y en mérito de los derechos y títulos invocados, los cónyuges señor JORGE MILTON CASAMEN SOCASI y la señora BLANCA YOLANDA SOCASI SANGOQUIZA, tienen a bien resciliar a favor de la señora MARGARITA GLADYS RODRIGUEZ SANTACRUZ, debidamente representada por su Apoderado Especial el señor Abogado CARLOS ALBERTO CHAVEZ RODRIGUEZ, el bien inmueble ubicado en el sitio camino al Cercado de esta ciudad de Manta, y que consta singularizado en la cláusula de los antecedentes; así mismo se deja

estipulado que no existen mejoras en el predio. **CUARTA.-**
ACEPTACION: Las Partes contratantes aceptan la presente
RESCILIACION por así convenir sus intereses y así mismo
ninguna de las partes se declara afectada económica y
moralmente, renunciando a presentar cualquier tipo de acción
por el terreno antes mencionado; Los comparecientes aceptan la
totalidad de lo expuesto en las cláusulas expuestas dentro del
presente contrato.- **QUINTA.- SANEAMIENTO.** Los cónyuges
señor JORGE MILTON CASAMEN SOCASI y la señora BLANCA
YOLANDA SOCASI SANGOQUIZA declara que el bien inmueble
materia de esta Resciliación se halla libre de gravamen o cualquier
limitación de dominio, no obstante se obligan al saneamiento por
evicción y vicios redhibitorios en los términos establecidos por la
Ley. **SEXTA.- AUTORIZACIÓN:** quedan autorizados cualquiera
de las partes comparecientes para que solicite la inscripción del
presente contrato de Resciliación de compraventa en el Registro de
la Propiedad del cantón correspondiente. **SEPTIMA.-GASTOS:**
Todos los gastos e impuestos que causen esta escritura pública y su
inscripción será de cuenta de la señora Margarita Gladys Rodríguez
Santa Cruz. **OCTAVA. DOMICILIO, JURISDICCION Y**
COMPETENCIA. Para el caso de controversias que se pudieren
producir por efecto del presente contrato de Resciliación
compraventa, las partes renuncian domicilio y se someten a la
jurisdicción y competencia de los jueces del cantón Manta. **LAS DE**
ESTILO.- Usted señor Notario se servirá agregar las demás
formalidades necesarias para la plena validez de este
instrumento. (Firmado) Abogado Carlos Alberto Chávez Rodríguez,
portador de la matrícula profesional número quinientos setenta y
ocho del Colegio de Abogados de Manabí.- **HASTA AQUÍ EL**
CONTENIDO DE LA MINUTA, la misma que queda elevada a

escritura pública con todo su valor legal.- Para el otorgamiento de la presente escritura pública de RESCILIACION DE CONTRATO DE COMPRAVENTA, se observaron todos y cada uno de los preceptos legales que el caso requiere, y leída que les fue a los comparecientes íntegramente por mí la Notaria en alta y clara voz, aquellos se afirman y ratifican en el total de su contenido, para constancia firman junto conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-


f) Sr. Jorge Milton Casamen-Socasi
c.c. 170204196-5


f) Sra. Blanca Yolanda Socasi Sangoquiza
c.c. 180559268-5


f) Sr. Carlos Alberto Chávez Rodríguez
c.c. 130745482-1

Apoderado Especial de la señora Margarita Gladys Rodríguez
Santacruz


Ab. Martha Inés Ganchozo Moncayo
NOTARIA PUBLICA TERCERA DEL CANTÓN MANTA

ESTADO CIVIL DEL ECUADOR
 CIUDADANIA 1708041965
 CASAMEN SOCASI JORGE MILTON
 PICHINCHA QUITO
 1964
 1-1-1964
 PICHINCHA QUITO
 CASAMEN SOCASI JORGE MILTON
 1964

[Firma]
 DIRECTOR GENERAL

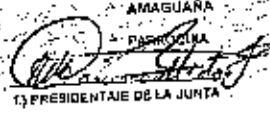


ECUATORIANAS**** E133-11822
 CASADA BLANCA YOLANDA SOCASI S
 SECUNDARIA EMPLEADA
 JOSE CASAMEN
 NUESTRO SEÑOR
 10 10 10
 REN 3280239



[Firma]
 DIRECTOR GENERAL

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 005
 CENTRO NACIONAL DE VOTACION
 ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014
 005-0101 1708041965
 NOMBRE DE CERTIFICADO CÉCULA
 CASAMEN SOCASI JORGE MILTON
 PICHINCHA
 PROVINCIA
 QUITO
 CANTÓN
 CIRCUNSCRIPCION
 AMAGUANA
 PARRISHIA
 ZONA
 PRESIDENTE DE LA JUNTA

NOTARIA TERCERA DEL CANTÓN MANTA
 De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 3
 Artículo 18 de la Ley Notarial, doy fe que las COPIAS que
 anteceden en 1 fojas útiles, anverso y reverso son
 iguales a los documentos que se me presentaron en
 Manta
 Ab. Martha Inés Galarza
 NOTARIA TERCERA DEL CANTÓN MANTA



REPUBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO DEL INTERIOR
 DIRECCION NACIONAL DE REGISTRO CIVIL
 CIUDADANIA No 17095926B-5
 SOCASI SANGOQUIZA BLANCA YOLANDA
 PICHINCHA/QUITO/AMAGUANA
 29 ENE 1970
 COT 0046 00046 F
 PICHINCHA/QUITO
 AMAGUANA 1970



ECUATORIANAS V4443V4442
 CASADO JORGE MILTON CASAMEN SOCASI
 SECUNDARIA EMPLEADO
 JOSE ALFREDO SOCASI
 MARIA LUISA SANGOQUIZA
 QUITO 01/04/2005
 01/04/2017

ZEN 1442650



REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 029 029-0034 17095926B5
 SOCASI SANGOQUIZA BLANCA YOLANDA
 PICHINCHA
 PROVINCIA QUITO
 CANTON AMAGUANA
 PARROQUIA ZONA

NOTARIA TERCERA DEL CANTON MANTA
 De acuerdo con la fe del presente documento
 emitido el 18 de mayo del 2017 por la Notaria
 Tercera del Cantón Manta, en virtud de los
 datos que me fueron suministrados por el
 Sr. Jorge Milton Casamen Socasi, quien me
 presentó su documento de identidad y el
 documento de matrimonio, y en virtud de lo
 anterior, he emitido el presente documento.
 Manta, 18 de mayo del 2017.
 Notaria Tercera del Cantón Manta
 Dra. Martha Inés Sánchez Domínguez
 NOTARIA TERCERA DEL CANTON MANTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CECUACIÓN

CEDULA DE CIUDADANIA N° 130145482-1

APELLIDOS Y NOMBRES
CHAVEZ RODRIGUEZ
CARLOS ALBERTO

LUGAR DE NACIMIENTO
MANABI
ROCAFUERTE
ROCAFUERTE

FECHA DE NACIMIENTO 1948-08-06
NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO M

ESTADO CIVIL CASADO
MARIANA DE JESUS
CHICA R

INSTRUCCIÓN SUPERIOR
PROFESIÓN / OCUPACIÓN ABOGADO

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
CHAVEZ FRANCISCO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
RODRIGUEZ SOCORRO

LUGAR Y FECHA DE EXFEDICIÓN
MANTA
2015-08-22

FECHA DE EXPIRACIÓN
2025-08-22

V4344V2244

00460295

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

026
026 - 0284
NÚMERO DE CERTIFICADO

1301454821
CEDULA

CHAVEZ RODRIGUEZ CARLOS ALBERTO

MANABI
PROVINCIA

MANTA
CANTÓN

CIRCONSCRIPCIÓN
1
ZONA

1. PRESIDENTE DE LA JUNTA

NOTARIA TERCERA DEL CANTÓN MANTA
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 1
Artículo 18 de la Ley Notarial, doy fe que las COPIAS que
antecedén en 01 fojas útiles, anversos y reversos son
iguales a los documentos que ellas representan.

Manta, 27 OCT 2015

Martha Inés Granados Nancayo
Ab. Martha Inés Granados Nancayo
NOTARIA TERCERA DEL CANTÓN MANTA



Apostille

(Convention de La Haye du 5 Octobre 1961)

1. Country: United States of America
This public document:
2. has been signed by Milton A. Tingling
3. acting in the capacity of County Clerk
4. bears the seal/stamp of the county of New York

Certified

5. at New York City, New York
6. the 4th day of August 2015
7. by Special Deputy Secretary of State, State of New York
8. No. NYC-434448
9. Seal/Stamp
10. Signature



Sandra J. Tailman

Sandra J. Tailman
Special Deputy Secretary of State

PODER ESPECIAL Y PROCURACION JUDICIAL

EN la ciudad de Woodside, Condado de Queens, New York, Estado de Nueva York, Estados Unidos de América, día de hoy **02 de Agosto del 2015**, ante mí **CINTHIA DELGADO**, Notario Público por y para el Estado de Nueva York, así como miembro de la Asociación Nacional de Notarios de los Estados Unidos de América (*National Notary Association*) comparece(n) por su(s) propio(s) derecho(s) **MARGARITA GLADYS RODRIGUEZ SANTACRUZ**, quien se identifica con cedula de Identidad(es) número(s) **130596109-4** y bajo protesta de decir la verdad manifiesta(n) ser de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil soltero(a), mayor(es) de edad, domiciliado(s) en los Estados Unidos de América, idóneo(s) y conocido(s) por mí, en uso de sus legítimos derechos, confiere(n) **poder especial**, amplio y suficiente cual en derecho se requiere, para que tenga plena validez en la República del Ecuador en favor y nombre de **ABOGADO CARLOS ALBERTO CHAVEZ RODRIGUEZ**, con **matrícula profesional No. 578 DEL COLEGIO DE ABOGADOS DE MANABI**, PORTADOR DE LA CEDULA DE IDENTIDAD No. **130145482-1**, al tenor de la siguiente minuta que copiada textualmente dice: "SEÑOR NOTARIO.- En el protocolo de escrituras públicas a su cargo sírvase insertar una de PODER ESPECIAL, la misma que se sujetara bajo las siguientes cláusulas: a) Para que a mi nombre presente escrito de **DESISTIMIENTO** pidiendo el archivo del Juicio Ejecutivo No. **13325-2014-0248** que se sustancia en el Juzgado Vigésimo Quinto de lo Civil de Manta y cuyo Juez titular es el Abogado Isaias Mendoza, juicio que sigue la señora **MARGARITA GLADYS RODRIGUEZ SANTACRUZ**, en contra del señor **JORGE MILTON CASAMEN SOCASI**, así mismo para que solicite la cancelación de la prohibición del terreno y se levante su prohibición.- b) Para que así mismo a mi nombre y representación comparezca ante la Notaría Tercera de la ciudad de Manta y celebrar la Escritura Pública de Resciliación a favor de la señora **MARGARITA GLADYS RODRIGUEZ SANTACRUZ**, c) La **ACEPTACION** de la resciliación que deberá hacer el señor **ABOGADO CARLOS ALBERTO CHAVEZ RODRIGUEZ**, a nombre de la señora **MARGARITA GLADYS RODRIGUEZ SANTACRUZ**, del terreno de su propiedad. Cuantía.- La cuantía de este acto es indeterminada. Atentamente, f) ~~ilegible~~ Hasta aquí la minuta. El (La, los) apoderado(a), mandatario(a) o procurador se verá(n) investido(a) de las más amplias facultades que la naturaleza del encargo requiera de tal manera que nunca se vea impedido(a) de actuar por falta de atribuciones o facultades, ni se pueda alegar insuficiencia de Poder por falta de alguna cláusula especial, por lo que, se le confiere todas las atribuciones y facultades comunes y especiales constantes en la Ley, inclusive las determinadas en el artículo 44 del Código de Procedimiento Civil Ecuatoriano. Para la ejecución de este Poder el (la, los) mandatario(a) podrá contratar los servicios profesionales de un Abogado en libre ejercicio de la profesión para que represente a(al-la-los-las) poderante(s) en todo trámite, ante autoridades judiciales o administrativas del Ecuador, quedando el(la, los) mandatario(s) aquí constituido(s) facultado(s) para delegar total o parcialmente este Mandato pero solo con fines de Procuración Judicial, conservado la facultad de revocar las delegaciones y hacer otras. Quien haga las veces de apoderado(a) se obliga, a rendir cuentas de su gestión y a cumplir con la recta ejecución del mandato en los términos artículo 2038 del Código Civil Vigente y los Artículos 45, 46, 47; y, siguientes del Código de Procedimiento Civil. Hasta aquí la voluntad expresa del (la o los o las) mandante(s). El presente instrumento público será legalizado a través de la "apostilla" a fin de que surta los efectos legales y jurídicos en el Ecuador en virtud de la Adhesión del Estado Ecuatoriano a la "XII Convención para suprimir la Legalización de los documentos Públicos Extranjeros", convención mediante la cual se suprime la

Q U E E N S
67 - 20 Roosevelt Ave. 1Fl.
Woodside, NY 11377
Telf. 718-521-4568
Fax: 347-448-8998

Q U E E N S
80-20 Roosevelt Ave. Ste # 202
Jackson Heights, NY 11372
Telf. 718-878-6646
Fax: 347-448-8851

State of New York }
County of New York } ss:

No. 130861

Form 1

I, Milton Adair Tingling, Clerk of the County of New York, and Clerk of the Supreme Court in and for said county, the same being a court of record having a seal, DO HEREBY CERTIFY THAT

CINTHIA DELGADO

whose name is subscribed to the annexed original instrument has been commissioned and qualified as a NOTARY PUBLIC.

and has filed his/her original signature in this office and that he/she was at the time of taking such proof or acknowledgment or oath duly authorized by the laws of the State of New York to take the same; that he/she is well acquainted with the handwriting of such public officer or has compared the signature on the certificate of proof or acknowledgment or oath with the original signature filed in his/her office by such public officer and he/she believes that the signature on the original instrument is genuine.

IN WITNESS WHEREOF, I have hereunto set my hand and my official seal this

04th day of August, 2015



County Clerk, New York County

COUNTY

CLERK

COUNTY



legalización diplomática y en su reemplazo se legaliza a través de la apostilla. (Decreto Ejecutivo 1700-A publicado en el Registro Oficial 357 del 16 de Junio del 2004 y la ratificación publicada en el Registro oficial número 410 del Meses 31 de Agosto del 2004) el mismo que el Estado Ecuatoriano lo puso en vigencia a partir del 2 de Abril del 2005 y que de conformidad con el Art. 425 de la Constitución Política del Ecuador es Ley de la Republica y tiene Supremacia Constitucional.- Para el otorgamiento de este Mandato se cumplieron con todos los requisitos legales y leídos que fue por mí íntegramente al(a los) otorgante(s), se ratificó (aron) en su contenido, valor y fuerza legal del mismo y aprobando sus partes firma(n) conmigo al pie del presente, esto para constancia, en cuyo acto lo autorizo definitivamente, y de todo lo cual **day fe**.

x Margarita Gladys Rodriguez
 C.I. 130596109-4



State of New York
 County of New York
 Sworn to before me this
 8/2/2015
 C.B.

COUNTY

CYNTHIA DELGADO
 Notary Public - State of New York NO.-
 01DE6178662
 Qualified in New York County
 Cert. Filed in Queens County
 Commission Expires 05/7/2016

Q U E E N S
 67-20 Roosevelt Ave. 1FL
 Woodside, NY 11377
 Telf. 718-521-4568
 Fax: 347-448-8998

Q U E E N S
 80-20 Roosevelt Ave. Ste # 202
 Jackson Heights, NY 11372
 Telf. 718-878-6646
 Fax: 347-448-8851

REPUBLICA DE COLOMBIA
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
 IDENTIFICACION Y CEDULACION

CÓDULA DE
CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
RODRIGUEZ SANTAGRIZ
MARGARITA GLÁDYS

LUGAR DE NACIMIENTO
MANABI
MANTA
MANTA

FFCMA ID: 7948-00 19

ANCIONA_DAD EQUATORIANA

SEED F

ESTADO CIVIL SOLTEIRO

INSTRUCCIÓN BÁSICA

PROFESSION / OCCUPATION
 QUEADER, DOMESTICS

1994-1995

ACQUINO Y NOMEROS DEL PADRE
RODRIGUEZ EISENLO

AFILIADOS Y NOVIENAS DE LA MADRE
SANTA CRUZ HILDA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
NOTA

2014-06-19
2024-05-15

Sargento Elmer Rodriguez

2504

13:154.75 www

**TRADUCCION DE LA INFORMACIÓN BÁSICA DEL TEXTO EN INGLÉS EN LOS
DOCUMENTOS ADJUNTOS**

APOSTILLA

(Convención de la Haya del 5 de Octubre de 1961)

1. País: Estados Unidos de América
Este Documento Público
2. Ha sido firmado por el (Ver en el documento original)
3. Actuando en capacidad de Secretario del Condado
4. lleva el sello/estampa del condado de (Ver en el documento original)

CERTIFICA

5. En Nueva York, Nueva York
6. (Ver en el documento original)
7. Por el Auxiliar Especial del Secretario de Estado de Nueva York
8. No. NYC- (Ver en el documento original)
9. Sello/estampa

10. Firma

(Firma legible)

(Ver en el documento original)

Auxiliar Secretario de Estado

TRADUCCIÓN DE LA CERTIFICACIÓN Y AUTENTICIDAD DE LA FIRMA DEL NOTARIO

Estado de New York }

} SS:

(Ver en el documento original)

Condado de (Ver en el documento original)

Yo, (Ver en el documento original), Secretario oficial de la Corte Suprema del Estado de New York en y para el Condado de New York y del Archivo de la Corte, teniendo por Ley el Sello Oficial de la Corte, por la presente CERTIFICO, que

CINTHIA DELGADO

Cuyo nombre suscribe la declaración, testimonio y reconocimiento del instrumento adjunto, fue a su tiempo nombrado NOTARIO PUBLICO del Estado de New York, y que está debidamente autorizado, juramentado y calificado para actuar como tal, por lo que conforme a la Ley, CERTIFICO de forma oficial que su firma autógrafa fue registrada y archivada en mi oficina, la misma que fue aceptada y reconocida cuando fue debidamente nombrado y autorizado para hacerlo, y que yo estoy bien enterado sobre la escritura del Notario Público arriba nombrado, y que he comparado su firma del documento adjunto con la firma autógrafa depositada en mi oficina, por lo que el Juzgo que dicha firma es auténtica.

En fe de lo cual, yo estampo mi firma y sello oficial, hoy, (Ver en el documento original)

(Ver documento original)

**OFICIAL DE LA CORTE SUPREMA DEL ESTADO Y
CONDADO DE (Ver en el documento original)**

CERTIFICACIÓN DE LA TRADUCCIÓN

Cynthia Basquez, certifica que estoy capacitada en los idiomas de Inglés y Español y que de acuerdo con mi mejor conocimiento el presente documento es una traducción correcta y fiel de la información básica del Apostilla y Certificación originales anexas a este documento en el idioma Inglés. Esta traducción no lleva fecha ni nombre; las mismas se hacen leer en la apostilla y certificación original en inglés y no requieren de su traducción.

State of New York
County of New York
Sworn to before me this
2 day of OCT 2015

NOTARIA TERCERA DEL CANTON MANTA
La COPIA que atecede es fiel compulsa de la copia
certificada que me fue presentado en las fejas útiles y
que luego devolvi al interesado, en fe de ello confiero la
presente.

27 OCT 2015

QUEEN S
67-20 Roosevelt Ave. 1fl. Manta
Woodside, NY 11377
Telf. 718-521-4568
Fax: 347-448-8998

Marta Ines Gonzalez Mancego
NOTARIA TERCERA DEL CANTON MANTA

CINTHIA DELGADO
Notary Public- State of New York
NO. 01DE6178862
Qualified in New York County
Cert. Filed in Queens County
Commission Expires 05/7/2016

QUEEN S
80-20 Roosevelt Ave. Ste # 202
Jackson Heights, NY 11372
Telf. 718-878-4646
Fax: 347-448-8851



CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA

Emergencias Teléfono:

911

RUC: 1360020070001
Dirección: Avenida 11
entre Calles 11 y 12
Teléfono: 2621777 - 2611747
Manta - Manabí

COMPROBANTE DE PAGO

000075782

CERTIFICADO DE SOLVENCIA

DATOS DEL CONTRIBUYENTE

CIRUC: CASAMON SOCABI CORDE KILTON
NOMBRES:
RAZÓN SOCIAL: SITIO CAMINO AL CERCAJO
DIRECCIÓN:

DATOS DEL PREDIO

CLAVE CATASTRAL:
AVALÚO PROPIEDAD:
DIRECCIÓN PREDIO:

REGISTRO DE PAGO

Nº PAGO: 387732
CAJA: MARGARITA ANCHUNDIA L
FECHA DE PAGO: 24/09/2015 11:10:38



DESCRIPCIÓN

VALOR

VALOR

3.00

TOTAL A PAGAR

VALIDO HASTA: miércoles, 24 de diciembre de 2015
CERTIFICADO DE SOLVENCIA

EN COMPROBANTE DE PAGO

COMPROBANTE DE PAGO

DEL CLIENTE

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA



DIRECCIÓN DE AVALÚOS, CATASTRO
Y REGISTROS



No. Certificación: 127242

Nº 127242

CERTIFICADO DE AVALÚO



No. Electrónico: 35466

Fecha: 1 de octubre de 2015

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Registros Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

El Predio de la Clave: 1-11-17-12-000

Ubicado en: SITIO CAMINO AL CERCADO MANTA

Área total del predio según escritura:

Área Total de Predio: 200,00 M2

Perteneciente a:

Documento Identidad

Propietario

1708041965

JORGE MILTON CASAMEN SOCASI

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO:	13000,00
CONSTRUCCIÓN:	0,00
	13000,00

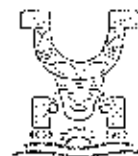
Son: TRECE MIL DOLARES

"Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor de suelo actual de acuerdo a la Ordenanza de Aprobación del Plano del Valor del Suelo, sancionada el 27 de diciembre del año 2013, conforme a lo establecido en la Ley, que rige para el Bienio 2014-2015".

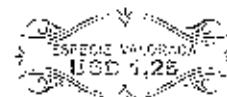
Ab. David Cedeño Ruperi

Director de Avalúos, Catastros y Registro

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA



Nº 074774



LA DIRECCIÓN FINANCIERA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA URBANA

SOLAR

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el Catastro de Predios
en vigencia, se encuentran registrada una propiedad que consiste en:

CASAMEN SOCASLÓRGE MILTON
portecedente a:
SITIO CAMINO AL CERCAJO MANTA
ubicación

AVALUO COMERCIAL, PRESENTE
cuyo \$13000.00 TRECE MIL DOLARES 00/100CTVS.

asciende a la cantidad

de CERTIFICADO OTORGADO PARA TRÁMITE DE REGISTRO

12

2 DE OCTUBRE 2015

Manta, de del 20

Director Financiero Municipal



**GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA**



Nº 108871



**LA TESORERIA DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTON MANTA**

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el archivo de la Tesorería Municipal que corre a mi cargo, no se ha encontrado ningún Título de Crédito pendiente de pago por concepto de Impuestos, Tasas y Tributos Municipales a cargo de

CASAMEN SOCASI JORGE MILTON

Por consiguiente se establece que no es deudor de esta Municipalidad.

Manta, 2 de Octubre de 20 2015

VALIDO PARA LA CLAVE
1111712000 SITIO CAMINO AL CERCADO MANTA

Manta, dos de octubre del dos mil quince.





23525



Avenida 4 y Calle 11

Conforme a la solicitud Número: 95960, certifico hasta el día de hoy la Ficha Registral Número 23525.

INFORMACIÓN REGISTRAL

Fecha de Apertura: *lunes, 23 de agosto de 2010*
Parroquia: Manta
Tipo de Predio: Urbano
Cód.Catastral/Rol/Ident.Predial: 11117/2000



LINDEROS REGISTRALES:

Un cuerpo de terreno ubicado en el sitio camino al cercado de esta ciudad de Manta, el mismo que tiene las siguientes medidas y linderos. POR EL FRENTE, Diez metros y lindera con calle pública. POR ATRAS: Los mismos diez metros y lindera con terrenos de propiedad de Rosa Veliz de Pico. POR UN COSTADO, Veinte metros y lindera con terrenos de propiedad de Rosa Veliz Lucas de Pico. POR EL OTRO COSTADO, Los mismos veinte metros y lindera con terrenos de propiedad de Rosa Veliz. Teniendo una SUPERFICIE TOTAL, Doscientos metros cuadrados. SOLVENCIA: EL PREDIO DESCRITO A LA PRESENTE FECHA SE ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAMEN.

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y fecha de inscripción	Folio Inicial
Compra Venta	Compraventa	1.972 07/10/1981	1.651
Compra Venta	Compraventa	2.167 13/12/1988	6.268
Compra Venta	Compraventa	3.412 13/11/2013	69.520

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

REGISTRO DE COMPRA VENTA

1.- Compraventa

Escrito el: miércoles, 07 de octubre de 1981

Tomo: 1 Folio Inicial: 1.651 Folio Final: 1.653

Número de Inscripción: 1.972 Número de Repertorio:

Oficina donde se guarda el original: Notaría Tercera

Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 22 de septiembre de 1981

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Un cuerpo de terreno ubicado en el camino al Cercado de la ciudad de Manta. Con una superficie total de

D o s c i e n t e s m e t r o s c u a d r a d o s .

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad

Cédula o R.U.C.

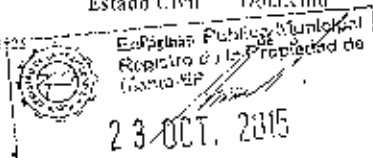
Nombre y/o Razón Social

Estado Civil

Domicilio

Certificación impresa por: 2.45

Ficha Registral: 23525



Comprador	80-0000000042960 Moreira Delgado Luis Alberto	(Ninguno)	Manta
Vendedor	80-000000003652 Pico Rodriguez Luis Alberto	Casado	Manta
Vendedor	80-0000000043304 Veliz Lucas Rosa Alejandrina	Casado	/ Manta

2 / 3 Compraventa

Inscrito el: martes, 13 de diciembre de 1988

Tomo: 1 Folio Inicial: 6.208 - Folio Final: 6.210

Número de Inscripción: 2.167 Número de Repertorio:

Oficina donde se guarda el original: Notaría Tercera

Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: miércoles, 11 de mayo de 1988

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:



a.- Observaciones:

La totalidad del terreno ubicado en el sitio camino al cercado de esta ciudad de Manta, con una superficie total de doscientos metros cuadrados. Por una parte la Sra. Nelly Doris Rodríguez Santa Cruz, de estado civil Divorciado por los derechos que representa en calidad de Agente Oficiosa de la Señora Compradora Margarita Gladys Rodríguez Santa Cruz, de un cuerpo de terreno que se encuentra ubicado en el Sitio Camino al Cercado de esta ciudad de M

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	80-0000000067641	Rodríguez Santa Cruz Margarita Gladys	(Ninguno)	Manta
Vendedor	80-0000000042960	Moreira Delgado Luis Alberto	Casado	Manta
Vendedor	80-0000000042961	Palma García Luz Emperatriz	Casado	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio Final:
Compra Venta	1072	07-oct-1981	1651	1653

3 / 3 Compraventa

Inscrito el: miércoles, 13 de noviembre de 2013

Tomo: 168 Folio Inicial: 69.520 - Folio Final: 69.533

Número de Inscripción: 3.442 Número de Repertorio: 7.968

Oficina donde se guarda el original: Notaría Tercera

Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 17 de octubre de 2013

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:



a.- Observaciones:

ACEPTACION DE COMPRAVENTA Y COMPRAVENTA. El Sr. Jorge Milton Casamen Socasi, casado con la Sra. Blanca Yolanda Socasi, por sus propios derechos y en calidad de "Comprador". La Sra. Margarita Gladys Rodríguez Santa Cruz, por intermedio de su Apoderado el Sr. Manuel Segundo Rodríguez Santa Cruz, declara que Acepta la Compra hecha a su favor por su Agente Oficiosa la Sra. Nelly Rodríguez Santa Cruz, y por lo tanto da en venta Un cuerpo de terreno ubicado en el Sitio Camino al Cercado de esta Ciudad de Manta, con una Superficie total de DOSCIENTOS METROS CUADRADOS.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	17-08041965	Casamen Socasi Jorge Milton	Casado	Manta
Comprador	80-0000000072743	Socasi Blanca Yolanda	Casado	Manta

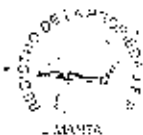
Certificación impresa por: ZwiS

Ficha Registral: 2352



Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP

4.3 OCT 2015



Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP



Vendedor: 80-000000007641 Rodríguez Santa Cruz Margarita Gladys Soltero Manta

c.- Esta inscripción se refiere a (a)s que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	2167	13-dic-1988	6208	6210

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro	Número de Inscripciones	Libro	Número de Inscripciones
Compra Venta	3		

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las: 10:53:29 del viernes, 23 de octubre de 2015

A petición de: *Abg. César Manuel Palma Salazar*

Elaborado por: *Zayda Azucena Salto Pachay*
130730043-2



Validez del Certificado 30 días, Excepto que se diera un traspaso de dominio o se emitiera un gravamen.

El interesado debe comunicar cualquier error en este Documento al Registrador de la Propiedad.

Ab. César Manuel Palma Salazar (E)
Firma del Registrador



Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP

23 OCT. 2015

Ficha Registral: 23075

Página 1 de 1

Factura: 001-002-000009097



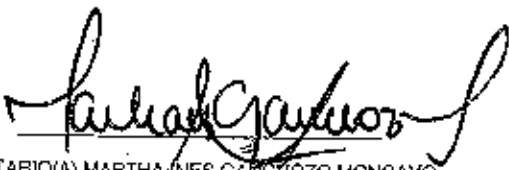
20151308003P01760

NOTARIO(A) MARTHA INES GANCHOZO MONCAYO

NOTARÍA TERCERA DEL CANTON MANTA

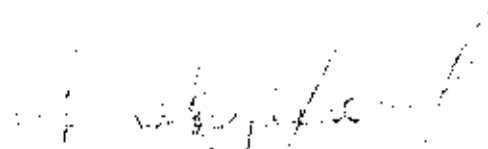
EXTRACTO

Escritura N°:		20151308003P01760					
ACTO O CONTRATO:							
RESILIATORIA							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		27 DE OCTUBRE DEL 2015					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	CASAMEN SOCASI JORGE MILTON	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1703041965	EQUATORIANA	COMPARECIENTE	
Natural	SOCASI SANGOQUIZA BLANCA YOLANDA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1709582685	EQUATORIANA	COMPARECIENTE	
Natural	CHAVEZ RODRIGUEZ CARLOS ALBERTO	REPRESENTAN DO A	CÉDULA	1301454621	EQUATORIANA	COMPARECIENTE	MARGARITA GLADYS RODRIGUEZ SANTAGRUZ; CEDULA 1305961094; APODERADO ESPECIAL
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
MANABI		MANTA			MANTA		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		INDETERMINADA					


NOTARIO(A) MARTHA INES GANCHOZO MONCAYO
NOTARÍA TERCERA DEL CANTON MANTA

Notaría Tercera
Manta
Manabí
Ecuador

Se otorgó ante mí, y en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA de la escritura pública RESCILIACION DE COMPRAVENTA que otorgan los cónyuges JORGE MILTON CASAMEN SOCASI y la señora BLANCA YOLANDA SOCASI SANGOQUIZA y a favor de la señora MARGARITA GLADYS RODRIGUEZ SANTACRUZ.- Firmada y sellada en la ciudad de Manta, a los veintisiete días del mes de octubre del año dos mil quince.



Ab. Martha Inés Gáncchozo Moncayo
NOTARIA PÚBLICA TERCERA DEL CANTÓN MANTA

ESPACIO EN BLANCO



FECHA DE INGRESO:	24/11/17	12:30	QUIEN RECEPTA DCTOS:	01/11/17	12:30
CLAVE CATASTRAL:	00000000				
NOMBRES y/o RAZON:	JUAN SECA				
CEDULA DE IDENT. y/o RUC:					
CELULAR - TLFNO.:					
RUBROS					
IMPUESTO PRINCIPAL:					
SOLAR NO EDIFICADO:					
CONTRIBUCION MEJORAS:					
TASA DE SEGURIDAD:					
TIPO DE TRAMITE:					
12-11-17					
FIRMA DEL USUARIO					
INFORME DEL INSPECTOR:					
FIRMA DEL INSPECTOR:					
FECHA:					
INFORME TÉCNICO:					
FIRMA DEL TÉCNICO					
FECHA:					
INFORME DE APROBACIÓN:					
FIRMA DEL DIRECTOR					

23525

Avenida 4 y Calle 11

Conforme a la solicitud Número: 95960, certifico hasta el día de hoy la Ficha Registral Número 23525:

INFORMACIÓN REGISTRAL

Fecha de Apertura: *lunes, 23 de agosto de 2010*

Parroquia: *Manta*

Tipo de Predio: *Urbano*

Cód Catastral Rel Ident. Predio: *1111712009*

LINDEROS REGISTRALES:

Un cuerpo de terreno ubicado en el sitio camino al cercado de esta ciudad de Manta el mismo que tiene las siguientes medidas y linderos. POR EL FRENTE: Diez metros y lindera con calle pública. POR ATRAS: Los mismos diez metros y lindera con terrenos de propiedad de Rosa Veliz de Pico. POR UN COSTADO: Veinte metros y lindera con terrenos de propiedad de Rosa Veliz Lucas de Pico. POR EL OTRO COSTADO: Los mismos veinte metros y lindera con terrenos de propiedad de Rosa Veliz. Teniendo una SUPERFICIE TOTAL: Doseientos metros cuadrados. SOLVENCIA: EL PREDIO TIENE PROHIBICION DE ENAJENAR SOBRE EL 50% QUE CORRESPONDE A LOS GANANCIALES DEL SR. CASAMEN SOCASI JORGE MILTON, Y EL RESTANTE DEL PREDIO SE ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAMEN.

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y fecha de inscripción	Folio final
Compra Venta	Compraventa	1.072 07/10/1981	1.651
Compra Venta	Compraventa	2.167 13/12/1988	6.298
Compra Venta	Compraventa	3.442 13/11/2013	69.526
Prohibiciones Judiciales y Legales	Prohibición de Enajenar	665 01/08/2014	2.126

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

REGISTRO DE COMPRA VENTA

1. Compra venta

Inscrito el: *miércoles, 07 de octubre de 1981*

Tomo: *1* Folio Inicial: *1.651* - Folio Final: *1.653*

Número de Inscripción: *1.072* Número de Repertorio: *1.814*

Oficina donde se guarda el original: *Notaría Tercera*

Nombre del Cantón: *Manta*

Fecha de Otorgamiento/Providencia: *martes, 22 de septiembre de 1981*

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Un cuerpo de terreno ubicada en el camino al Cercado de la ciudad de Manta. Con una superficie total de

Certificamos inscrito por: *Jorge*

Ficha Registral: *23525*

Página: *1* de *1*

256

D o s c i e n t o s m e t r o s c u a d r a d o s

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social
Comprador	80-0000000042960	Moreira Delgado Luis Alberto
Vendedor	80-0000000003652	Pico Rodriguez Luis Alberto
Vendedor	80-0000000043304	Veliz Lucas Rosa Alejandrina

Estado Civil	Domicilio
(Ninguno)	Manta
Casado	Manta
Casado	Manta

2 / 3 Compraventa

Inscrito el: martes, 13 de diciembre de 1988

Tomo: 1 Folio Inicial: 6.208 - Folio Final: 6.210

Número de Inscripción: 2.167 Número de Repertorio: 3.233

Oficina donde se guarda el original: Notaría Tercera

Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: miércoles, 11 de mayo de 1988

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

La totalidad del terreno ubicado en el sitio camino al cercado de esta ciudad de Manta, con una superficie total de doscientos metros cuadrados. Por una parte la Sra. Nelly Doris Rodríguez Santa Cruz, de estado civil Divorciado por los derechos que representa en calidad de Agente Oficiosa de la Señora Compradora Margarita Gladys Rodríguez Santa Cruz, de un cuerpo de terreno que se encuentra ubicado en el Sitio Camino al Cercado de esta ciudad de

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social
Comprador	80-0000000067641	Rodríguez Santa Cruz Margarita Gladys
Vendedor	80-0000000042960	Moreira Delgado Luis Alberto
Vendedor	80-0000000042961	Palma García Luz Emperatriz

Estado Civil	Domicilio
(Ninguno)	Manta
Casado	Manta
Casado	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio Final:
Compra Venta	1072	07-oct-1981	1651	1653

3 / 3 Compraventa

Inscrito el: miércoles, 13 de noviembre de 2013

Tomo: 168 Folio Inicial: 69.520 - Folio Final: 69.533

Número de Inscripción: 3.442 Número de Repertorio: 7.968

Oficina donde se guarda el original: Notaría Tercera

Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 17 de octubre de 2013

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

ACEPTACION DE COMPRAVENTA Y COMPRAVENTA. El Sr. Jorge Miltón Casamen Socasi, casado con la Sra. Blanca Yolanda Socasi, por sus propios derechos y en calidad de "Comprador". La Sra. Margarita Gladys Rodríguez Santa Cruz, por intermedio de su Apoderado el Sr. Manuel Segundo Rodríguez Santa Cruz, declara que Acepta la Compra hecha a su favor por su Agente Oficiosa la Sra. Nelly Rodríguez Santa Cruz, y por lo tanto da en venta Un cuerpo de terreno ubicado en el Sitio Camino al Cercado de esta Ciudad de Manta, con una Superficie

25 SEP 2013



CONTENIDO DE DOS CIENTOS METROS CUADRADOS

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	17-08941965	Casamen Socasi Jorge Milton	Casado	Manta
Comprador	80-0000000072743	Socasi Blanca Yolanda	Casado	Manta
Vendedor	80-0000000067641	Rodriguez Santa Cruz Margarita Gladys	Soltera	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio Final:
Compra Venta	2167	13-dic-1988	6208	6210

4.7.1 Prohibición de Enajenar

Inscrito el: viernes, 01 de agosto de 2014

Tomo: 1 Folio Inicial: 2.126 - Folio Final: 2.132

Número de Inscripción: 665 Número de Repertorio: 5.706

Oficina donde se guarda el original: Juzgado Vigésimo Quinto de Lo Civil

Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 01 de julio de 2014

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

PROHIBICION DE ENAJENAR sobre el CINCUENTA POR CIENTO del bien inmueble que corresponde a los Gananciales del demandado que tiene en dicho bien por la Sociedad Conyugal que tiene formada. Dictada por el Juzgado Vigésimo Quinto de Lo Civil de Manta propuesta por la Sra. Margarita Gladys Rodríguez Santacruz, soltera, en contra del Sr. Jorge Milton Casamen Socasi. Dentro del Juicio No. 0248 - 2014

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Actor	80-0000000074717	Rodriguez Santacruz Margarita Gladys	Soltero	Manta
Autoridad Competente	80-0000000000750	Juzgado Vigésimo Quinto de Lo Civil de Ma		Manta
Deudor	17-08941965	Casamen Socasi Jorge Milton	(Ninguno)	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	3412	13-nov-2013	69520	69533

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro	Número de Inscripciones	Libro	Número de Inscripciones
Compra Venta	3	Prohibiciones Judiciales y Legales	1

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las: 10:44:35 del viernes, 25 de septiembre de 2015

A petición de:

Elaborado por : Piguave Flores Janeth Magali
130873266-6



Validez del Certificado 30 días, Excepto
que se diera un traspaso de dominio o se
emitéra un gravamen.

Ab. César Manuel Palma Salazar (E)
Firma del Registrador

El interesado debe comunicar cualquier error
en este Documento al Registrador de la
Propiedad.